SECRETARIA. Santiago de Cali, 01 de septiembre de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

Auto de Sustanciación No. 263
RAD: 76001-31-03-004-2021-00059-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

1.- DECRETAR LA ACUMULACIÓN a este proceso, del proceso EJECUTIVO adelantado por la sociedad PAPELES RR SAS, en el Juzgado Veinte Civil Municipal de esta ciudad contra E Y F EDITORES SAS, EDGAR ANDRES PERLAZA ESPITIA y MARIA FERNANDA PERLAZA ESPITIA, con radicación No. 76001-4003-020-2021-00250-00.

2.- DE CONFORMIDAD con lo ordenado en el artículo 150 del Código General del Proceso, se ordena oficiar al Juzgado Veinte Civil Municipal de esta ciudad, solicitándole que remita a este Despacho el proceso arriba indicado.

3.- Por Disposición del numeral 2° del artículo 463 del Código General del Proceso SUSPÉNDASE el pago a los acreedores e igualmente ordenase el emplazamiento de los mismos que tengan créditos con títulos de ejecución contra los aquí ejecutados para que comparezcan a hacerlos valer mediante acumulación de sus demandas, dentro de los cinco (5) días siguientes a la expiración del término de emplazamiento, mediante acumulación de sus demandas.- SÚRTASE dicho emplazamiento mediante la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de la información a que se refiere el artículo 5° del Acuerdo PSAA14-10118 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa. Verificado lo anterior, el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el mencionado registro y una vez vencido dicho término, se procederá a la designación de curador ad-litem, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **136** DE HOY **Sept- 02-2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria